



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Arancel de Curso de Posgrado 2C 2025 // EX-2024-00877851- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota del Dr. German Alfredo TIRAO, responsable del curso de posgrado no estructurado "Introducción al mundo virtual 3D de microtomografías de rayos X", en la que solicita se contemple un arancel diferente para participantes de dicho curso financiados/as por empresas públicas o privadas; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2025-363-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el mencionado curso;

Que por resolución RHCD-2025-448-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó un arancel para el mismo sin contemplar el caso de participantes financiados/as por empresas públicas o privadas;

Que la Secretaría de Posgrado hace suya la propuesta del Dr. Tirao.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la resolución RHCD-2025-448-E-UNC-DEC#FAMAF, que quedará redactado como sigue:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el número máximo de estudiantes del curso de posgrado "Introducción al mundo virtual 3D de microtomografías de rayos X" será de veinte (20) participantes, con un arancel de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para participantes financiados/as por empresas públicas o privadas y de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para otros/as participantes, siendo los fondos recaudados destinados a gastos de insumos y mantenimiento del LAMARX. Se podrán exceptuar del pago de arancel a los/as estudiantes de carreras de doctorado de FAMAF y quienes cumplan las condiciones establecidas en la ordenanza OHCS 02/2009.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.